

REF.: ELEMENTOS ADICIONALES A INCLUIR EN NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO IFRS

SANTIAGO,

0 8 ABR 2010

OFICIO CIRCULAR Nº 5 9 5

Para todas las entidades inscritas en el Registro de Valores con excepción de las compañías de seguros

Esta Superintendencia, considerando el proceso de adopción a IFRS, ha estimado conveniente impartir las siguientes instrucciones con el objeto de complementar determinadas notas explicativas a los estados financieros con algunos elementos propios de la práctica común en Chile, a partir del ejercicio 2010:

1.- Información a Revelar sobre Partes Relacionadas

Cuando corresponda informar sobre saldos pendientes y transacciones entre partes relacionadas, se deberá identificar a la entidad relacionada incluyendo los siguientes elementos:

- Rut de la entidad relacionada, de corresponder
- Nombre de la parte relacionada
- País de origen
- Naturaleza de la relación
- Tipo de moneda o unidad de reajuste en el caso de los saldos pendientes

2.- Información a Revelar sobre Instrumentos Financieros

Cuando corresponda informar sobre activos financieros, deberá señalar adicionalmente la moneda o unidad de reajuste en el cual se expresa cada clase de dicho activo.

Por cada clase de pasivo financiero, se deberá incluir los siguientes elementos:

- Rut de la entidad deudora, de corresponder (en el caso de estados financieros consolidados)
- Nombre de la entidad deudora (en el caso de estados financieros consolidados)
- País de la empresa deudora (en el caso de estados financieros consolidados)
- Rut de la entidad acreedora, de corresponder
- Nombre de la entidad acreedora
- País de la entidad acreedora

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21

www.svs.cl



- Tipo de moneda o unidad de reajuste
- Tipo de amortización
- Tasa efectiva
- Tasa nominal
- Montos no descontados según vencimientos de acuerdo al siguiente detalle: hasta 90 días, más de 90 días a 1 año, más de 1 año a 3 años, más de 3 años y más de 5 años.

3.- Información a Revelar sobre Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

Por cada clase de activo y pasivo en moneda extranjera, deberá complementar lo requerido en IFRS con un cuadro resumen en el que se identifique lo siguiente:

- Tipo o clase de activo o pasivo en moneda extranjera
- Moneda extranjera
- Monto expresado en moneda de presentación de la entidad informante
- Montos no descontados según vencimientos (hasta 90 días, 91 días a 1 año, más de 1 año a 3 años, más de 3 años a 5 años, más de 5 años), cuando corresponda.

4.- Información a Revelar sobre Subsidiarias Consolidadas

Respecto de las subsidiarias incluidas en los estados financieros consolidados, se deberá informar lo siguiente:

- Rut de la subsidiaria, de corresponder
- Nombre de la subsidiaria
- País de origen de la subsidiaria
- Moneda funcional
- Porcentaje de participación, señalando la porción directa, indirecta y total.

Además, se deberá considerar la información adicional requerida en Circular Nº 1.901 de 30 de octubre de 2008.

OSVALDØ MACIAS MUNOZ SUPERINTENDENTE SUBROGANTE